

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220057200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Reconocer personería a la abogada Angélica Mazo Castaño, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 28).

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 020 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 8 de Febrero de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria